EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1
DEBE CANCELAR

A

MATEO ENRIQUE SANCHEZ MENASSÉ C.C. No. 1015471803

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202204621 CORRESPONDIENTE DE NOVIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022

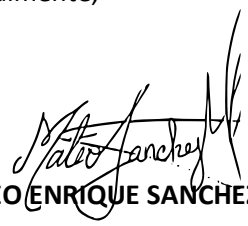
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA NO. 08035826395

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de diciembre de 2022

Cordialmente,



MATEO ENRIQUE SANCHEZ MENASSÉ

C.C 1.015.471.803

CELULAR: 3016810164